

## CAPITULO DIEZ Y SIETE.

1637. *De la eleccion de Prouincial que se celebró el año de 1637, y de la Cathedra de Santo Thomas que se dio a la Orden.*

**J**UNTOS los Padres capitulares de la Prouincia en el Conuento de Santo Domingo de Mexico por hauer acauado ya el prouincialato el P. Maestro Fray Hernando Martin Calvo, en diez y seis dias de Mayo de 1637 hicieron eleccion y salio electo Prouincial el P. Maestro Fray Francisco de Arevalo, que actualmente era Prior de Mexico, persona muy capaz y de muchas y buenas partes, docto y de muy uuen gouierno, como se hauia experimentado en diuersos puestos que hauia tenido. Fue Vicario de Atlacubaya, Prior en el Conuento de Guadalajara, y en el de Santa Cruz de Zacatecas, y de Ntra. Sra. de la Piedad, Rector del Collegio de Porta-Coeli, Prior dos veces del Real Conuento de Mexico, donde tomó el hauito y profesó. Nacio este Padre en España, y niño que aun receuia el pecho, lo trajeron sus padres a la Nueva España. Fue famoso predicador, y muchos sermones que predicó en diuersas solemnidades, se dieron a la estampa. Fue Maestro por la Orden, y Doctor graduado en la Real Vniuersidad de Mexico. Calificador del Santo Oficio de la Inquissicion. A diez y seis de Jullio del mismo año entró en el Conuento de Mexico el Maestro Fray Juan de Valdespino, enuiado por el Reuerendissimo Padre General, Fray Nicolas Rodulfo, por Vissitador y Vicario general de las quatro Prouincias de Nueva España. A este Padre Visitador le parecio que la eleccion hecha de Prouincial en la persona del P. Maestro Fray Francisco de Arevalo hauia tenido algunas nulidades, y assi a los principios de Septiembre lo declaró por no Prouincial y despachó conuocatoria por la Prouincia, para que a los que pertenece la eleccion de Prouincial constase no hauer Prelado en la Prouincia y assi viniesen al Conuento de Santo Domingo de Mexico, donde se hauia de hacer la eleccion a treynta y vno de Octubre de este mismo año de 1637. Assi se cumplio, y juntos los Padres capitulares eligieron en Prouincial al P. Maestro Fray Mathias Calvo, en treynta y vno de Octubre de dicho año. Fue este Padre natural de las islas de Canaria, y nacio en vna que llaman Icod de los Vinos. Reciuo el hauito y profesó en el Conuento de Santo Domingo de la ciudad de la Puebla, desta Prouincia, y fue el primero hijo de aquella cassa que ha sido Prouincial en esta Prouincia. Persona si no de canas, de muy buenas prendas. Leyó los cursos de Artes y Theologia, y assi tuuo los grados de Presentado y de Maestro. Fue muy humilde y apacible, y sin genero de interes; buen predicador, y afecto a los virtuosos y culto diuino; muy deuoto de la Virgen Santissima del Rosario, y de la gloriosa virgen y martir Santa Catarina. En el Conuento de Mexico le hizo y dedicó vn altar, y alcançó indulgencia para las visperas y dia de esta gloriosa santa. El Conuento de Mexico está en obligacion a este Padre, por el adorno que hizo a todo el cuerpo de la iglessia y coro. Es todo esto de piedra blanca de mamposteria, y el P. Maestro Fray Mathias hizo que todas las junturas de las piedras tuuiesen listas de oro perfilado de

ne-

negro. Toda cornisa que corona el cuerpo de la iglesia y coro, dorada y jaspeada, y todas las pilastras que desde el cimient suben hasta la cornisa y los arcos de todas las capillas, que por estar los pedestales ya deuajo de tierra por lo que se ha hundido la iglessia, los hizo hacer de madera y aforró los pilares de entre capilla y capilla por estar maltratados del salitre, los hizo jaspear y dorar, con que quedó la iglesia de Santo Domingo de Mexico hermosissima y sin necesidad de colgarla de sedas ni doseles. En su Conuento de la Puebla hizo el nouiciado y acauó y perfeccionó, siendo Prior de aquel Conuento, el grande y curioso adorno que tiene la iglesia. Once dias solos le faltauan al Padre Prouincial para cumplir sus quatro años, quando se llegó el fin de su vida y murió a veynte de Octubre de 1641, en Santo Domingo de Mexico, con sentimiento y dolor de todos los Religiosos, que le querian y amauan como a padre y hermano. Enterraronle solemnemente en el Capitulo de Santo Domingo de Mexico, en la mas honrada sepultura de él, deuajo del mismo altar donde se celebra y dice misa. Quatro meses antes que muriese, que fue a veynte y dos de Junio de este año de 1641, colocó y puso el Padre Prouincial el Santissimo Sacramento en el oratorio de la cassa de nouicios, por hauerse perfeccionado y hecho vn muy rico y curioso retablo en que está vn santissimo, deuoto y milagroso Crucifixo, que ha sido y es el consuelo de los nouicios de Mexico y de todos los hijos de aquel insigne Conuento. Tuuose por cosa conueniente que en aquel oratorio estuuiese siempre el Santissimo Sacramento, y assi con gran solemnidad cantó el Padre Prouincial misa y le colocó, y desde aquel dia está con particular decencia y veneracion.

En tiempo de este prouincialato, año de 1638, reciuo nuestra Prouincia vn singular beneficio del Exmo. Sr. Marques de Cadereyta, Virrey de esta Nueva España, D. Lope Diez de Armendariz, y fue instituir y poner vna cathedra del glorioso Doctor de la Iglesia, Santo Thomas de Aquino, en la Real Vniuersidad de Mexico, señalando por cathedratico perpetuo de ella al doctissimo Padre Maestro Fray Francisco Naranjo, que nacio en Mexico y profesó y estudió en el Conuento de la dicha ciudad. Hombre singular en estos tiempos, y que en muchos atrás no se han visto las ostentaciones que este Religioso hizo, en la Real Vniuersidad de Mexico, de sus letras y memoria y continuo estudio en las Partes del angelico Maestro; tanto, que en público general de la Vniuersidad despues de hauer leído de repente del punto que de quatro que propuso a los estudiantes le señalaron, con admiracion de todos, estando las Quatro Partes de Santo Thomas en vna mesa, en medio del General y él, en la cathedra, fueron abriendo cada Parte y diciendo el título del articulo que querian y escogian los estudiantes, y assi lo referia y decia como estaua escrito, y con tal presteça y velocidad, que los que iuan leyendo para ver si lo decia segun y como estaua impresso le dijeron que fuesse despacio, por no leer ellos tan apriessa como el Padre Maestro lo referia. Otras muestras dio en esta ocasion, y fueron tales, que su fama llegó a España y pasó a hacer admiracion en Roma. Por premiar en algo las letras y estudio del Padre Maestro, y por la importancia que hay de la doctrina de Santo Thomas, y por el vtil que la enseñasse Religioso de la Orden, y que tan verdadero dicipulo del angelico Maestro la leyese en tan ilustre Vniuersidad, le señaló por cathedratico, y para que pudiese obtener cathedra segun los Estatutos de la Vniuersidad, procuró el Exmo. Principe que se graduase de Doctor en ella, que como Religioso y pobre, no tenia posible para lo que

g 1

se

1641.

Colocacion del Santissimo Sacramento en el Noviciado.

1638.

Cátedra de Santo Thomas.

M. Fr. Francisco Naranjo.

Comenzó la cátedra de Santo Thomas año de 1638, con salario; pero el año de 1617 la fundó el Marques de Guadalcázar, y fue el primer cathedrático el M. Fr. Luis Vallejo que tomó posesion á 13 de Enero de 1618; y por su muerte, que fue á 27 de Marzo del mismo año, tomó posesion el M. Fr. Bartolomé Gómez, como me consta de los libros de provisiones de cátedras que están en el archivo de la Real Vniuersidad. M. Dallo.

se gasta en propinas. Todo lo facilitó el Marques y se graduó, asistiendo su Excelencia con la Real Audiencia, con la voluntad y agrado que si fuera el Padre Maestro su hijo. No será fuera de proposito, antes conforme a la historia, poner aqui la Cedula y Prouision Real que despachó, en cuya virtud y fuerça tomó posesion el Padre Maestro, que fue a nueue de Nouiembre de 1638. El tenor de la Cedula es el siguiente:

Posesion  
á 9 de  
Nouiembre.  
1638.

«Don Felipe, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, Aragon, etc., a vos el Rector y conciliaris y claustro de mi Real Vniuersidad de la ciudad de Mexico de la Nueva España: Bien saueis que de ninguna cosa hay mas vtil en la Republica que el que haya maestros que enseñen y lean las diuinas letras, y siendo como es, la doctrina del glorioso Padre Santo Thomas tan necesaria en las escuelas, desseando que en esa Vniuersidad la haya y gocen de este bien los estudiantes que a ella acuden, y que la cathedra señalada tenga quien la regentee y lea, de las letras, virtud y partes que piden, y que éstas y otras muchas concurren en el P. Fray Francisco Naranjo, de la Orden de Predicadores de la Prouincia de Santiago de Mexico: con acuerdo de D. Lope Diez de Armendariz, Marques de Cadereyta, pariente, de mi Consejo de Guerra, mi Mayordomo, Virrey, Lugartheniente, Gobernador y Capitan General de la Nueva España, y Presidente de mi Audiencia y Real Cancilleria, que reside en la ciudad de Mexico, he tenido por bien de elegirle y nombrarle, como por la presente le nombro, por cathedratico en propiedad de la dicha cathedra, y le encargo se gradúe en el tiempo que los Estatutos piden, de los que le faltaren; y mando que en la leccion de ella ganen curso precisamente los estudiantes de Theologia, de manera que esta dicha leccion les valga por vno de los quatro que tienen obligacion a cursar para poder receuir grado. Y por ahora le señalo por via de limosna para libros y vestuario docientos pesos de oro comun, en cada vn año, que cobrará de las rentas de dicha Vniuersidad a los tiempos y en la forma que a los demas cathedraticos se paga; y para que pueda tomar posesion y regentear dicha cathedra, ruego y encargo al Padre Vicario general, y por su ausencia al Padre Prouincial y demas Prelados que es o fueren de la dicha Orden de Predicadores, no se le impidan, antes le honren y fauorezcan y ayuden, como se deue y acostumbra hacer por dicha Religion y las demas a los hijos que de ellas se ocupan en tan piadoso y vtil ministerio; y os ordeno y mando le deis la posesion de dicha cathedra y admitais al vso y exercicio de ella, sin ponerle en ello estoruo ni impedimento, que yo desde luego le doy por admitido a su exercicio, y le guardéis y hagais guardar las preeminencias y exenciones, libertades y prerogatiuas que como a tal cathedratico le tocan, pertenecen y pueden pertenecer en qualquiera manera, sin que le falte cosa alguna, y le acudais y hagais acudir con el estipendio de los doscientos pessos arriua señalados, derechos y propinas que le pertenecen y deuen pertenecer, segun los Estatutos de dicha mi Real Vniuersidad. Dada en Mexico, en cinco dias del mes de Nouiembre de 1638 años.— *El Marques de Cadereyta.*»

#### AUTO.

«Atento que en las Cedulas y Arancel de la media anata no parece ser comprehendida esta merced en ellas, y assi por ahora se le podran entregar, hauiendo la raçon de los jueces oficiales reales de esta Corte. Mexico, seis de Nouiembre de 1638 años.— *D. Inigo de Argüello y Carvajal.*»

El

El Sr. Obispo de la Puebla, D. Juan de Palafox y Mendoza, como Visitador de la Real Vniuersidad confirmó se leyese la dicha cathedra y obligó a que los estudiantes la oyesen y cursasen, y ordenó que fuese el cathedratico de nuestra Orden y que el Prouincial nombrase tres Padres Maestros, y el que de ellos señalase el Sr. Virrey fuese cathedratico.

### CAPITULO DIEZ Y OCHO.

#### *De cosas pertenecientes a la Prouincia.*

**P**ARA endulçar lo agrío que en este capitulo se ha de tratar, será muy a proposito dar por ante al lector dos insignes milagros y singulares beneficios que por la deuocion de su Rossario obró la Virgen Santissima, y será el primero el que sucedió el año pasado de 1638, dia del Santo Rosario, que fue a tres de Octubre, y fue: que vn seglar tenia mala amistad con vna muger cassada con vn indio. No contento con la ofensa que a Dios hacia y el agrauio al legitimo marido, machinó otro mayor daño, y para executar lo, con engaño sacó al indio de poblado, sauado, a prima noche, y al pasar reparó el indio que en nuestro Conuento del pueblo de Tepapayecan hauia luminarias y fuegos. Preguntó qué fiesta se celebraua. Respondiole que la fiesta de Ntra. Sra. del Rosario. El indio, con afecto, dijo que holgaria de hallarse en ella. Prosiguieron los dos su camino, y a distancia de vna legua, apartados del Conuento, en vn monte, el seglar maniató al indio, y atadas las manos le colgó de ellas en vn arbol y con vn dardo le atravesó el pecho de parte a parte, y atado y atrauesado le dejó colgado y él se fue. En tamaño conflicto invocó el pobre indio a la Madre de misericordia, que experimentó luego en su fauor, y tan grande, que él mismo se desató del arbol y ataduras que le impedian poderlo hacer si no fuera por milagro. Con este buen principio tuuo ánimo, y solo y a pie, y atrauesado con el dardo sin quitarsele, anduuo aquella legua y llegó a nuestro Conuento y llamó a la puerta. Salieron los Religiosos: con espanto y admiracion le hallaron atrauesado con el dardo. Le confessó vno y luego le sacaron el dardo, entendiendo que luego alli se quedara muerto. Viendolo con vida le curaron lo mejor que pudieron, y a la mañana le hallaron bueno y sano; y como trofeo insigne de la Reina del cielo anduuo delante de su imagen en la procesion de la fiesta del Rosario, a vista de todo el pueblo, que con singular alegria y admiracion dieron todos gracias a Ntro. Sr. por tan patente milagro. Y para memoria de él se puso el instrumento delante de la imagen de Ntra. Sra. del Rosario, donde está el dia de hoy, predicando a todos los que lo ven que sean deuotos de oracion que tanto acredita Dios y su Madre Santissima.

Milagro del  
Santo Ro-  
sario.

El otro beneficio que la Virgen Ntra. Sra. obró es digno de sauerse, aunque se ignora el año. El dia de hoy viue el que lo reciuió y la persona graue que lo confessó, y aunque en confession manifestó el successo, despues, con juramento a Dios y a la cruz, a la presencia del confesor como notario que es, se rectificó y confirmó en lo escrito por el dicho Padre notario, y fue, que siendo mancebo fue muy deuoto de la madre de Dios y le reçaua, sin faltar, ca-

Milagro del  
Santo Ro-  
sario.

da